

Enrique Ruelas
Ofelia Poblano

Certificación y acreditación en los servicios de salud

Modelos,
estrategias y
logros en México
y Latinoamérica

1.



C O L E C C I O N

LA CERTIFICACIÓN DE MÉDICOS GENERALES EN MÉXICO

JULIO SOTELO, MANUEL DE LA LLATA ROMERO

I. ANTECEDENTES

La Academia Nacional de Medicina de México, A. C., institución decana de la Medicina en nuestro país y órgano consultivo del gobierno federal en permanente renovación por el aporte de los 550 especialistas de reconocido prestigio en las diversas disciplinas de la salud que lo integran, cuenta entre sus principales objetivos: 1) difundir los avances de la medicina y 2) verificar que los profesionales de la medicina se mantengan debidamente actualizados en el conocimiento del ramo.

El primero de tales objetivos se logra mediante la realización de seminarios, simposios, cursos, congresos, y a través de publicaciones periódicas, libros y medios electrónicos. Para alcanzar el segundo objetivo, la Academia impulsa la certificación y la renovación periódica de ésta (recertificación) en los profesionales de la medicina; lo que permite que los pacientes tengan constancia de la actualización académica de sus médicos.

Esta labor desarrollada por la Academia Nacional de Medicina desde principios de la década de 1960 cuando inició la creación de los consejos de especialidades médicas, se consolidó en 1975 con la formación del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, al que posteriormente se sumó la Academia Mexicana de Cirugía y al cual están afiliados actualmente 50 consejos de especialidades que incorporan a más de 50 mil especialistas.

Hasta hace poco, los médicos generales, responsables de resolver el 80 por ciento de la demanda en salud, enfrentaban dos problemas: 1) no tenían acceso a los programas colegiados de educación médica continua, y 2) no requerían acreditar su actualización médica para ejercer su profesión. Las dos situaciones eran sumamente preocupantes, habida cuenta de que ellos son quienes deben resolver la mayoría de los problemas básicos de salud de la población y canalizar debidamente a los pacientes que requieren la atención de un especialista.

De cara a esta realidad, la Academia Nacional de Medicina decidió solucionar los dos problemas creando en 1994, en unión con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Programa Nacional de Actualización y Desarrollo Académico para el Médico General (PRONADAMEG), que hoy se imparte en 86 sedes ubicadas en distintos puntos del país, con la participación de 32 instituciones de educación superior. Para el año 2005, el PRONADAMEG cuenta con más de 11,000 médicos generales inscritos.

Debido a que las medidas aisladas, como proponer educación médica continua del médico general, no garantizan que el usuario individual y la población misma reciban la mejor atención de su salud en el primer nivel, el siguiente paso dado por la Academia Nacional de Medicina de México fue establecer las bases académicas y colegiadas para la acreditación periódica del médico general. A tal fin, la Academia Nacional de Medicina de México convocó a instituciones como la Academia Mexicana de Cirugía, la Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina (AMFEM) y el Consejo Nacional de Medicina General, para constituir un organismo colegiado cuya finalidad sería poner fin a la anarquía imperante en los procesos académicos de la medicina general. Fruto de esta convocatoria fue la creación, en 1999, del Comité Normativo Nacional de Medicina General (CONAMEGE), integrado por 12 miembros, 3 por cada una de las organizaciones anteriormente mencionadas. Los nombramientos recayeron en los doctores Julio Sotelo, Manuel de la Llata Romero y Juan Urrusti Sanz, por la Academia Nacional de Medicina, en los doctores Raúl Bernardo López García, Víctor Manuel Arrubarrena Aragón y Marcelo Páramo Díaz, por la Academia Mexicana de Cirugía, en los doctores Juan Hernández Hernández, José Luis García Valdés y Enrique Vargas Salado, por la AMFEM y en los doctores Federico Bonilla Marín, Carlos Hernández Díaz y Nelson Salazar Mendiguchia, por el Consejo Nacional de Medicina General.

Sin pérdida de tiempo, quedó establecido en su estatuto y reglamentos, que su mesa directiva estaría integrada por un coordinador, un secretario general, un vocal y un tesorero, cargos que fueron asumidos por la Academia Nacional de Medicina, la Academia Mexicana de Cirugía, la AMFEM y el Consejo Nacional de Medicina General, respectivamente.

La primera tarea del CONAMEGE fue elaborar los estatutos y reglamentos para definir su misión, objetivos, responsabilidades, funciones y mecanismos de operación. La siguiente acción emprendida fue revisar y adecuar los estatutos y reglamentos, tanto del consejo nacional como de los consejos estatales de medicina general, a fin de que pudieran cumplir, con plena res-

ponsabilidad y credibilidad, su principal objetivo: La certificación y recertificación periódica del médico general.

Los estatutos y reglamentos del Comité Normativo Nacional de Medicina General (CONAMEGE) fueron aprobados durante la Octava Reunión Ordinaria del Comité, realizada el 4 de noviembre del año 2002, los cuales se encuentran disponibles para consulta permanente en la página web www.anm.org.mx.

2. MECANISMOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y RE-CERTIFICACIÓN

Tanto el consejo nacional como los consejos estatales de medicina general, a medida que reestructuraban y certificaban ante notario sus estatutos y reglamentos, obtenían el reconocimiento de idoneidad por parte del Comité Normativo Nacional de Medicina General. Así, el 10 de febrero del año 2003, le fue expedida la Carta de idoneidad al Consejo Nacional de Medicina General, la cual le fue entregada el 7 de marzo en solemne ceremonia realizada en el Auditorio de la Academia Nacional de Medicina.

Posteriormente, se expidieron en forma secuencial las correspondientes Cartas de idoneidad a los siguientes consejos estatales:

- Consejo de Medicina General del Estado de Aguascalientes, A. C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Coahuila, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Colima, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Chiapas, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Chihuahua, A.C.
- Consejo de Medicina General del Distrito Federal, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Durango, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Guanajuato, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Guerrero, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Hidalgo, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Jalisco, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de México, A. C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Michoacán, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Morelos, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Nayarit, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Nuevo León, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Oaxaca, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Puebla, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de Querétaro, A.C.
- Consejo de Medicina General del Estado de San Luis Potosí, A.C.

Consejo de Medicina General del Estado de Sinaloa, A.C.
 Consejo de Medicina General del Estado de Sonora, A.C.
 Consejo de Medicina General del Estado de Tabasco, A.C.
 Consejo de Medicina General del Estado de Tamaulipas A, C.
 Consejo de Medicina General del Estado de Tlaxcala, A, C.
 Consejo de Medicina General del Estado de Veracruz, A.C.
 Consejo de Medicina General del Estado de Zacatecas, A.C.

Mediante esta reestructuración consolidada y cuidadosa se han otorgado hasta los primeros meses del año 2005, 5,255 diplomas de certificación y recertificación distribuidos de la siguiente forma:

Año	Certificación	Recertificación
2003	1,391	366
2004	1,615	1,073
2005	421	389
Total	3,427	1,828

Paralelamente, el Comité Normativo Nacional de Medicina General se abocó a resolver otra de sus prioridades, esto es, verificar que los cursos, seminarios, congresos y demás actividades de educación médica continua destinadas al médico general, estén diseñados, impartidos y evaluados para cumplir las necesidades de actualización en el conocimiento médico que tiene este profesional de la salud.

A tal fin, creó el Subcomité de Educación Médica Continua; integrado, al igual que el Comité Normativo Nacional de Medicina General, por miembros de la Academia Nacional de Medicina de México, A. C., la Academia Mexicana de Cirugía, A. C., la AMFEM y el Consejo Nacional de Medicina General, A. C. La Coordinación del Subcomité quedó a cargo de un Titular de la AMFEM: Dr. Héctor Sánchez Aparicio, y la Coordinación de la Oficina a cargo del Titular de la Academia Nacional de Medicina de México: Dr. Juan Urrusti Sanz. Cada una de estas instituciones participa en el subcomité con dos miembros, uno con carácter de titular y el otro con carácter de adjunto, excepto la AMFEM, que aporta dos miembros con carácter titular y otros dos con carácter adjunto. Su conformación es la siguiente:

Academia Nacional de Medicina

Titular: Dr. Juan Urrusti Sanz;
Suplente: Dr. Carlos Alva Espinosa

Academia Mexicana de Cirugía

Titular: Dr. Antonio de la Torre Bravo
Suplente: Dr. Pedro Luna Pérez

Consejo Nacional de Medicina General

Titular: Dr. Federico Bonilla Marín
Suplente: Dr. René Rodarte Lira

Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina

Titulares: Dr. Héctor Sánchez Aparicio
Dr. Juan Vicente Gómez Gómez
Suplentes: Dra. Hermila Reyes Méndez
Dr. Horacio Dorantes Peña

El Subcomité tiene su sede en la Academia Nacional de Medicina, en la que además de sesionar mensualmente, dispone de una oficina encargada de evaluar, puntuar y registrar todas y cada una de las actividades de educación médica continua destinadas al médico general con valor de acreditación para fines de renovación periódica de la vigencia de certificación (recertificación).

La oficina del Subcomité de Educación Médica Continua de CONAMEGE inició labores el 1º de diciembre del año 2003. Sus primeras actividades consistieron en preparar los documentos que, una vez discutidos y aprobados por los integrantes del Subcomité de Educación Médica Continua, fueron presentados para su estudio, y aprobación en su caso, al pleno de CONAMEGE. Hasta el primer semestre del año 2005, el Subcomité ha evaluado 262 cursos, de éstos han sido aprobados 247 y rechazados 15.

El Subcomité de Educación Médica Continua tiene la responsabilidad de verificar que los programas, cursos y otras actividades de educación médica continua, destinados al médico general cumplan con el objetivo de mantenerlo actualizado en el constante avance del conocimiento en las diversas áreas de la medicina.

Asimismo, dictamina la puntuación que, con fines de recertificación, obtiene el médico general por los diferentes cursos y actividades de educación médica continua que acredite haber aprobado.

El médico general obtiene la certificación individual mediante el examen que para tal efecto aplican los consejos estatales de medicina general dos

veces al año. Los médicos generales ya certificados deben recertificarse cada 5 años acreditando:

1. Haber ejercido la medicina general durante los 5 años, ya sea a nivel institucional o privado.
2. Haber aprobado los cursos de actualización y las diversas actividades de educación médica continua debidamente evaluadas por el Subcomité de Educación Médica Continua de CONAMEGE.
3. Todos los cursos y demás actividades de educación médica continua destinados al médico general deben presentarse al Subcomité de Educación Médica Continua de CONAMEGE, o bien a los consejos estatales de medicina general, para que sean turnados al Subcomité, a fin de ser evaluados.

El médico general cuenta actualmente con diversas alternativas de actualización, tanto en la modalidad presencial como a distancia, ya que en una y otra dispone de un "menú" de opciones. Así, en las dos modalidades, se dispone de varios diplomados de 200 o más horas de duración en las que se sitúa al día en los avances del conocimiento médico en las principales áreas de la medicina. Estos diplomados son la herramienta fundamental para actualizarse y obtener los puntos de educación médica continua que requiere para la recertificación.

Si además de actualizarse en las diversas áreas de la medicina que su ejercicio profesional le exige, desea profundizar en disciplinas y temas específicos de la medicina, dispone igualmente de cursos monográficos de corta y mediana duración, así como de seminarios, talleres y otras actividades de educación médica continua que también otorgan puntos válidos para la recertificación.

El médico general puede acceder a toda la información relacionada con los múltiples programas de educación médica continua a través del portal de la Academia Nacional de Medicina, www.anm.org.mx, así como acudiendo a su consejo estatal de medicina general, al Consejo Nacional de Medicina General, o bien a la oficina del Subcomité de Educación Médica Continua de CONAMEGE, ubicada en las instalaciones de la Academia Nacional de Medicina en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, México, D. F.

Desde que inició sus labores, el Subcomité ha evaluado un creciente número de actividades de educación médica continua para el médico general, propuestas por instituciones de educación superior y de salud, así como por sociedades, agrupaciones médicas y consejos estatales de medicina gene-

ral. De esta forma, el médico tiene la certeza de la calidad técnica y ética de los cursos y programas académicos avalados por un cuerpo colegiado que representa a las máximas instituciones académicas del país.

A las actividades acreditadas, se asigna la puntuación que les corresponde conforme a los estatutos y reglamentos del CONAMEGE, otorgándoles un número de registro correspondiente.

El Consejo Nacional de Medicina General, A. C., ha considerado importante editar un boletín, dirigido a la comunidad de médicos generales de nuestro país, para difundir las actividades, tanto del CONAMEGE, como del Consejo Nacional de Medicina General y de los consejos estatales. Se espera que el boletín contribuirá a incrementar en los médicos generales el interés por estar certificados y mantenerse actualizados.

3. AVANCES Y RESULTADOS

La implementación y organización del CONAMEGE atiende, por primera vez en forma colegiada y sustentada por las más distinguidas instancias médicas del país, la urgente necesidad y exigencia de la sociedad de que sus profesionales de la salud actúen dentro de un marco de alta competencia académica. Así, los más de 100 mil médicos generales del país cuentan con una instancia que les permite actualizarse constantemente en el mundo en permanente cambio de las ciencias médicas. Al extenderse y consolidarse la cultura de la certificación urgente en el cuerpo médico, ya sea de especialistas o de médicos generales, la sociedad podrá confiar con mayor certeza su posesión más preciada, su salud, en manos de profesionales que mantienen la vigencia de sus conocimientos.